

Plan de prevención, protección y vigilancia COVID19



Universidad de Jaén

Alojamientos Universitarios

Colegio Mayor Domingo Savio
Edificios Alojamientos Universitarios

Curso 2020/2021



Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. CENTRO.....	5
3. EQUIPO COVID-19.....	5
4. DIRECCIÓN	6
<i>Coordinador general COVID19</i>	6
5. OBJETO DEL PLAN	6
6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL	7
6.a. <i>Medidas generales</i>	7
6.b. <i>Medidas referidas a las personas usuarias del centro</i>	8
6.b.1. <i>Obligación de informar en caso de presentar sintomatología Covid-19</i>	8
6.b.2. <i>De las personas vulnerables al COVID-19</i>	8
Estudiantes.....	8
6.b.3. <i>Del deber de información y de la obligación de estar informado</i>	9
6.b.4. <i>Del uso obligatorio de mascarillas</i>	10
6.b.5. <i>Del lavado de manos</i>	10
7. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.....	11
7.1. <i>Medidas generales</i>	11
Acceso	11
Recepción de estudiantado	11
Asignación de turnos y puestos.....	12
Realización de actividades	12
7.2. <i>Uso de espacios del Colegio Mayor Domingo Savio y edificio de alojamientos</i>	12
Espacios de atención al público: Administración recepción y conserjería	12
Uso de habitaciones en el Colegio Mayor Domingo Savio.....	13
Medidas en el comedor.....	13
Medidas en la cocina.....	15
8. MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOS LOCALES Y ESPACIOS	19
Medidas de limpieza y desinfección.....	19
Ventilación	20
9. GESTIÓN DE CASOS	20



9.1. Definiciones	20
9.2. Procedimiento ante caso sospechoso	21
9.3. Procedimiento para facilitar el rastreo	22
9.4. Actuación ante un caso confirmado	22
10. VIGENCIA Y REVISIÓN DEL PLAN	25
11. NORMATIVA DE REFERENCIA	25

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la información actual sobre el SARS-Cov2 y la enfermedad provocada por este virus – COVID-19 –, el presente documento recoge las recomendaciones y medidas a desarrollar por los responsables de los Centros establecidos en la Universidad de Jaén basadas en los siguientes principios básicos de prevención frente a la COVID-19, esto es:

1. *Medidas de prevención personal.* Medidas encaminadas al cumplimiento por parte de cada usuario de los centros universitarios de las medidas de protección generales (distancia de seguridad, uso de mascarilla, higiene respiratoria, desinfección de manos).
2. *Limitación de contactos.* Medidas encaminadas a reducir la posibilidad de transmisión del virus dentro del colectivo de usuarios de los centros universitarios, limitando las posibles cadenas de transmisión.
3. *Limpieza y ventilación.* Medidas encaminadas a reducir las posibilidades de transmisión del virus a través de fómites y espacios cerrados.
4. *Gestión de casos.* Medidas encaminadas a la detección temprana de casos, aislamiento y contención de la transmisión mediante rastreo de contactos estrechos.

La aplicación de estos cuatro principios básicos estará complementada con medidas transversales como la información, la formación y la reorganización de espacios y tiempos en los propios centros universitarios, así como con la adecuada coordinación entre todos los grupos de interés de la comunidad universitaria, sin olvidar la necesaria educación y promoción de la salud.





2. CENTRO

Teniendo en cuenta las diversas estructuras de los espacios universitarios (campus, centros, aularios, edificios de usos múltiples, etc.), la Universidad de Jaén ha establecido los siguientes Centros, especificando los edificios que incluye cada Centro:

1. *AULARIOS y EDIF. LABORATORIOS DOCENTES (C3, planta segunda-C4, B4, plantas 1º y 2º -B5, A2, A4, AULARIO LINARES)*
2. *EDIFICIOS DEPARTAMENTALES TIPO I (D2, D3, C5) – DESPACHOS Y SEMINARIOS*
3. *EDIFICIOS DEPARTAMENTALES TIPO II (B3, A3, COMPLEJO I+D LINARES) – DESPACHOS, SEMINARIOS Y LABORATORIOS DOCENTES Y DE INVESTIGACION*
4. *EDIFICIOS DE USOS MULTIPLES Y SERVICIOS GENERALES (D1, C1, C4, EDIF. SG LINARES, MODULO DE INCUBACION DE EMPRESAS LINARES)*
5. *EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS (B1, C2, PLANTA BAJA-B5)*
6. *EDIFICIOS DE INVESTIGACIÓN (C6, A1, A2-SCAI)*
7. *EDIFICIOS DEPORTIVOS (PABELLON POLIDEPORTIVO JAEN, PABELLON POLIDEPORTIVO LINARES)*
8. *ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS (COLEGIO MAYOR, EDIF. ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS)*
9. *BIBLIOTECAS (B2, EDIF. SG LINARES)*
10. *EDIFICIO DE MAGISTERIO*

Este Plan es el aplicable para el Centro denominado “ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS” y, por lo tanto, para los siguientes edificios: (COLEGIO MAYOR, EDIF. ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS)

3. EQUIPO COVID-19

Para cada Centro se ha establecido un equipo COVID-19. Este equipo se ha formado siguiendo los criterios establecidos por la Junta de Andalucía que especifican que el equipo debe de estar formado como mínimo por la persona que ostente la responsabilidad académica o administrativa del Centro, una persona técnica del servicio de prevención de riesgos laborales y representantes de los grupos de interés que se estimen oportunos, dejando a criterio de la universidad la forma de articular la organización del equipo COVID-19, así como la incorporación de otras figuras al mínimo exigido.



El Equipo COVID-19 para este Centro es:

- DIRECCIÓN: Vicerrectora de Estudiantes o cargo del Vicerrectorado de Estudiantes en quien delegue.
- REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS DE INTERES: Presidenta del Consejo de Estudiantes o representante de los estudiantes en quien delegue.
- ASESORAMIENTO TÉCNICO: Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

4. DIRECCIÓN

La persona que presida el equipo COVID-19 será la persona de referencia responsable en su ámbito para la gestión de cualquier evento o suceso relacionado con la COVID-19. En el centro Aularios y Edificios Laboratorios Docentes, la persona que ostenta la dirección del Equipo COVID-19:

D^a Inmaculada Barroso Benítez

Directora de Secretariado de Alojamientos Universitarios

La dirección supervisará la correcta ejecución del Plan y, en su caso, tomará las medidas correctivas para su cumplimiento.

Coordinador general COVID19

No obstante, en la Universidad de Jaén existe una persona responsable y único interlocutor en materia COVID-19. Esta persona actuará como interlocutor con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto.

La persona nombrada a tal efecto es D. **Juan Manuel Rosas Santos**, *Vicerrector de estrategia y gestión del cambio* de la Universidad de Jaén.

5. OBJETO DEL PLAN

El objeto de este plan es dar a conocer a la comunidad universitaria y a las personas que desarrollan su actividad en los centros de la UJA la información técnica y operativa sobre las medidas de prevención y control de la infección por SARS-CoV-2 durante del desarrollo de la



actividad presencial en los centros universitarios en el curso 2020-2021, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias en el momento de su redacción, sin perjuicio de lo que se pueda disponer en normativa concerniente a la materia. Estas recomendaciones se irán actualizando cuando sea necesario si los cambios en la situación epidemiológica o las autoridades competentes así lo requieren.

Dentro de estas medidas también se contemplan aquellas cuyo objetivo será el de limitar las cadenas de contacto y transmisión tanto como sea posible en aquellas situaciones donde se haya producido la detección de contagios.

La efectividad de las medidas contenidas en este documento depende de su cumplimiento por parte de todos los miembros de la Comunidad Universitaria, siendo por tanto una responsabilidad compartida de los mismos.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Este apartado recoge aquellas medidas y procedimientos adoptados por la Universidad de Jaén, que deben conocer todas las personas usuarias de sus centros, a fin de observar y cumplir las correspondientes medidas de prevención personal.

6.a. Medidas generales

Todo el personal usuario del centro, debe conocer y aplicar las principales **medidas de prevención personal** que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias.

Estas medidas generales son las siguientes:

- Reforzar las medidas de higiene personal. La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Etiqueta respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.



- Mantener una distancia de al menos 1,5 metros entre las personas en todos los espacios del centro universitario.
- Se deberá usar mascarilla en todo momento, salvo indicación médica contraria.
- No acceder al Centro en caso de síntomas de COVID19 o contacto estrecho.

6.b. Medidas referidas a las personas usuarias del centro.

Es responsabilidad de todas las personas usuarias del Centro contribuir al cumplimiento estricto de las medidas de protección implantadas, encaminadas a controlar y reducir la transmisión de la COVID-19.

6.b.1. Obligación de informar en caso de presentar sintomatología Covid-19

Si un colegial o residente en los alojamientos presenta cualquier sintomatología que pudiera estar asociada con el COVID-19 deberá contactar con la autoridad sanitaria a través del 900400061 o con el centro de atención primaria al que estén adscritos (para ello es muy importante que dispongáis de una tarjeta de salud asociada al mismo). Igualmente se ha de poner en conocimiento de la Dirección del Colegio Mayor dicha situación (ibarroso@ujaen.es), quien la notificará de forma inmediata al Coordinador General COVID19 quien se encargará de activar los protocolos correspondientes en coordinación con las autoridades sanitarias.

6.b.2. De las personas vulnerables al COVID-19

Estudiantes

El estudiantado que pertenezca a población vulnerable para la COVID-19 (por ejemplo, sufra de enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida) podrá acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo unas medidas de protección rigurosas. En cualquier caso, es aconsejable que acuda a su servicio de atención primaria para su valoración y establecimiento de las medidas de prevención más adecuadas a su situación concreta establecidas por su profesional sanitario de referencia.



6.b.3. Del deber de información y de la obligación de estar informado

Para facilitar el acceso a toda la información de interés en materia Covid19 se ha habilitado un espacio específico en la página web de la Universidad de Jaén. El enlace a dicho espacio web es el siguiente: <https://www.ujaen.es/nueva-normalidad-en-la-universidad-de-jaen>

Para reforzar este deber de información, y en función de las necesidades y conveniencia adecuada a la situación concreta, se utilizarán medios de comunicación adicionales, tales como instrucciones difundidas a la comunidad universitaria mediante correo personalizado, cartelería digital o videos informativos a través de las pantallas de difusión SICODI y/o con cartelería impresa, colocada en aquellos lugares estratégicos que se determinen.

Además, en todos los centros se proporciona, al menos, la siguiente información:

- Información general sobre el coronavirus SARS-CoV-2 en todos los accesos a los edificios.
- Información para advertir a las personas usuarias que quieran acceder al centro que no podrán hacerlo si tienen síntomas compatibles con Covid19, se les ha diagnosticado la enfermedad o estén en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada en los últimos 14 días.
- Información sobre el procedimiento correcto del lavado de manos en todos los aseos.
- Información-advertencia sobre la necesidad de respetar en todo momento la distancia de seguridad en todos los accesos a los edificios, en las puertas de los aseos y, a modo de recordatorio, en otros lugares estratégicos dentro de los edificios.
- Información en los accesos a los ascensores con la advertencia del uso prioritario e individualizado de los mismos.
- Información en los aseos sobre su aforo.
- Información junto a las fuentes dispensadoras de agua potable sobre el uso correcto de las mismas.

Para facilitar esta información se ha elaborado una señalética específica para la campaña de difusión Covid19 que puede consultarse en el Anexo I.

En el caso específico de las personas alojadas en el Colegio Mayor, atendiendo a su singularidad, es obligatoria la asistencia de los colegiales a todas las sesiones de formación en torno al Covid-19 que se hayan previsto en el Colegio Mayor Domingo Savio.



6.b.4. Del uso obligatorio de mascarillas

Es obligatorio el uso de la mascarilla para todas las personas que accedan al centro y en todos los espacios del centro, durante la permanencia en el mismo, siguiendo las recomendaciones de la autoridad sanitaria y la normativa vigente de la Comunidad Autónoma Andaluza, e insistiendo en su correcta utilización y la obligación de cumplir con la normativa de fabricación y comercialización vigente.

Las personas que no puedan utilizar mascarilla deberán utilizar pantallas de protección facial.

La obligación en el uso de mascarillas no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por su uso. Estas personas deberán utilizar pantallas de protección facial. Las situaciones que eximen de esta obligatoriedad en el uso de mascarillas son:

- a) Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
- b) Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados.
- c) Personas en situación de discapacidad o dependencia que no puedan quitarse la mascarilla si precisan.
- d) Personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- e) Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de la mascarilla.

En el caso de tener que desechar la mascarilla utilizada se han habilitado puntos específicos para el depósito de las mascarillas desechadas en la entrada de todos los edificios.

6.b.5. Del lavado de manos

El lavado de manos se debe realizar de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. Se recuerda que la aplicación del gel es efectiva siempre que se aplique sobre manos limpias y sanas.



Puesto que el lavado frecuente de manos se considera una medida preventiva primordial, se garantizará que tanto el jabón como las toallitas de papel desechable estén siempre disponibles en los aseos. Para ello, el servicio de limpieza revisará, con la frecuencia que sea necesaria, las necesidades de dotación de este material, garantizando su reposición.

En todos los aseos existe cartelería con las instrucciones sobre la forma correcta de realizar el lavado de manos.

En lugares estratégicos de todos los edificios del centro se han colocado dispensadores de gel hidroalcohólico.

El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero si en las tareas de limpieza.

7. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Este apartado contempla aquellas medidas encaminadas a reducir la posibilidad de transmisión del virus dentro del colectivo de usuarios del centro universitario, limitando las posibles cadenas de transmisión.

7.1. Medidas generales

Acceso

Este curso solo se permitirá la entrada a los colegiales, quedando excluidos familiares, amigos o visitas de otra índole. En el caso del edificio de alojamientos se estará a las condiciones y limitaciones de reunión determinadas en cada momento por las autoridades sanitarias.

Recepción de estudiantado

Se ha establecido un procedimiento planificado de llegada y recepción de colegiales para evitar aglomeraciones. Asimismo, la entrega de llaves para el edificio de alojamientos se realiza previa cita.



Asignación de turnos y puestos

Todo asistente a las actividades que se realicen en el Centro deberá respetar tanto la asignación de turnos, como la disposición de puestos concretos en todos aquellos espacios o actividades que así se determine por la comisión COVID-19 de las Residencias universitarias.

Realización de actividades

En la medida de lo posible, se organizarán actividades online y al aire libre.

7.2. Uso de espacios del Colegio Mayor Domingo Savio y edificio de alojamientos

Espacios de atención al público: Administración recepción y conserjería

La atención en conserjería se realizará de manera individual, de manera que solo podrá haber una persona. El resto deberá permanecer a la espera respetando la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 m. Para ello, se fijará, de manera visible marcadores de distancia para evitar aglomeraciones.

Se instalarán en la conserjería mamparas de protección, y se dispondrán los EPI necesarios para los trabajadores.

Se debe evitar compartir bolígrafos y, en su caso, desinfectar los prestados tras su uso.

Las llaves deberán depositarse en un recipiente con desinfectante al finalizar la estancia o tras cada uso si se depositan en la recepción.

En la recepción de envíos no se intercambiará el bolígrafo con nadie, y se intentará no tener que firmar ningún documento de entrega. Se procederá a la entrega de paquetes mediante el uso de EPI correspondientes (especialmente guantes y mascarilla).

Se colocarán bandejas o similares para intercambiar documentación que dificulten los contactos directos.



Se dotará de un lugar específico, situado de forma que garantice la distancia de seguridad con respecto a la recepción, donde el personal externo pueda depositar paquetes o sobres de mensajería.

Tras la recepción y/o manipulación de paquetes/pedidos se debe limpiar y desinfectar la zona. El personal deberá lavarse las manos con agua y jabón desinfectante.

Se desinfectarán al comenzar y empezar el turno, teclados, ratones, auriculares, centralitas, teléfonos, etc.

Uso de habitaciones en el Colegio Mayor Domingo Savio

Cada habitación será de uso exclusivo del colegial o colegiales (habitación doble) que residan en ella. No se permitirá la entrada de ninguna persona ajena, sea o no residente del Colegio, exceptuando el personal de limpieza. Consecuentemente se prohíben las visitas y reuniones de colegiales en las habitaciones.

El Colegio mayor dispondrá habitaciones adicionales para aislamiento individual en caso de detección de positivo en una habitación doble.

La limpieza desinfección de las habitaciones en el contexto COVID-19 debe contemplar de forma específica el aireado de la habitación, se prestará especial atención a lo siguiente:

- Como mínimo, el personal debe utilizar mascarilla y guantes. Se recomienda el cambio de guantes para la limpieza de cada habitación.
- Limpieza de paredes, suelos, techos, espejos y ventanas, muebles, equipos y elementos decorativos y funcionales
- El personal de limpieza de las habitaciones no accederá a prestar servicio en estas sin que el colegial salga de la habitación, excepto en circunstancias excepcionales.

Medidas en el comedor

El uso del comedor estará limitado a las personas pertenecientes a la comunidad colegial Domingo Savio.



Se establecerá un aforo máximo que permita cumplir con el requisito de distancias mínimas de seguridad y los turnos adecuados en desayuno, almuerzo y cena para evitar aglomeraciones y poder conciliar con los horarios académicos.

Tras cada turno, el personal del servicio de comedor limpiará y desinfectará tanto las mesas como las sillas que hayan sido utilizadas, así como el resto de elementos empleados en el servicio (bandejas, máquinas dispensadoras, etc.).

Se instalarán dispensadores de gel hidroalcohólico y pañuelos desechables en la zona de entrada al comedor.

La disposición de las mesas se realizará de tal forma que la distancia entre el respaldo de silla a silla de una mesa a otra sea como mínimo a 1,5 metros de distancia. Se recomienda distancia entre comensales, dentro de las mismas mesas, como mínimo de 1,5 m, con la excepción de los colegiales que compartan habitación.

Se colocarán señales en el suelo, con cinta adhesiva o similar, para asegurar que se respetan los 1,5 metros de distancia entre usuarios en lugares donde es previsible que pueda haber colas (comedor, máquinas de vending y café, microondas, etc.). Se instaurará un itinerario sugerido o predefinido para evitar las aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto.

Es preceptivo el uso de gel desinfectante a la entrada y a la salida del comedor.

Se evitará la manipulación directa por parte de los usuarios de los alimentos y equipos, facilitando el servicio a los colegiales para minimizar el autoservicio:

- Las bandejas se entregarán listas (mantel, cubiertos, servilletas, pan) a falta de la elección de los platos que conformarán el menú. Se establecerá el buffet asistido por personal con emplatados individuales. Los alimentos expuestos estarán protegidos por pantallas de protección por la zona de acceso de los colegiales.
- Se eliminarán productos de autoservicio como servilleteros, palilleros, vinagreras, aceiteras, y otros utensilios similares (botes de mahonesa, salsas y otros), priorizando monodosis desechables o su servicio en otros formatos bajo petición del usuario.

Se ventilará después de cada servicio el comedor abriendo las ventanas. El personal de servicio deberá mantener una adecuada higiene con lavado y desinfección frecuente de manos. Siempre que sea posible se mantendrá la ventilación natural.



Medidas en la cocina

Se mantendrá la distancia interpersonal de seguridad entre el personal.

Al empezar cada cambio de turno se realizará una limpieza y desinfección de superficies de trabajo.

Se procederá a la ventilación de las instalaciones (cocina, office y almacenes/vestuarios) a la entrada de cada turno.

Se reforzará la limpieza en superficies de trabajo, picaportes, interruptores, grifos, maquinaria utensilios.

Se lavará y desinfectará toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas a temperaturas superiores a los 80°C, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos de los clientes. Todo el material de vajilla del servicio se higienizará en lavavajillas.

Recepción de Materias primas para los servicios de comedor, limpieza y mantenimiento.

Se habilitará la entrada de la cocina al Colegio Mayor como acceso de proveedores para los servicios de comedor limpieza y mantenimiento.

El pasillo de acceso a la cocina se identificará como lugar para la recepción/devolución de mercancías. Se implantará señalética indicando la zona en concreto y la manutención de medidas de seguridad establecidas.

Se pondrá a disposición gel hidroalcohólico para que los proveedores se desinfecten.

En este espacio:

- Eliminaran los embalajes
- Desinfectaran envases que hayan estado en contacto con el exterior.
- Los artículos que no puedan desinfectarse, como los frescos, cambiarán del contenedor del proveedor a uno propio del establecimiento en la zona de recepción Los albaranes permanecerán en esta zona de recepción y no se compartirán dispositivos utilizados (termómetros, bolígrafos...).
- Tras la recepción y/o manipulación de paquetes/pedidos se debe limpiar y desinfectar la zona. El personal debe lavarse las manos con agua y jabón desinfectante.



- Se mantendrá la máxima higiene (lavado de manos, uso de gel) después del proceso de recepción de mercancías.

Aseos de uso común

En los baños de la planta baja y sótano la ocupación máxima será de una persona, salvo en el supuesto de que se precise asistencia, en cuyo caso también podrá ser utilizado por la persona acompañante.

Se realizará la limpieza y desinfección de los referidos aseos, con la frecuencia suficiente para garantizar su desinfección.

Se pondrá a disposición de los usuarios toallitas de papel desechable de fácil acceso.

Se dispondrá en las zonas comunes de contenedores para su eliminación (cubo de basura con tapa y pedal). Dichos cubos deberán ser limpiados de forma frecuente, y al menos una vez al día.

Zonas de uso común del personal del Centro

La distancia interpersonal mínima de seguridad deberá cumplirse también en el caso de las taquillas y vestuarios, así como en cualquier zona de uso común de los trabajadores y trabajadoras.

Gestión de residuos

Se dispondrán papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.

Uso de ascensores.

Su uso se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Si es necesaria su utilización solo se podrá ocupar por una persona, o en el caso de personas que puedan precisar asistencia, en el que también se permitirá la utilización por su acompañante.

Se reforzarán las medidas de limpieza y desinfección en los ascensores, botones de llamada, pantallas táctiles multiuso, etc.



Aforo y uso de salas comunes

Se limitará el aforo en las salas de uso común. El aforo máximo, será indicado y deberá permitir cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias, concretamente con el requisito de distancia interpersonal de seguridad (1,5 m).

En aquellas salas donde el aforo no este fijado por butacas, el aforo se determinará en función de los metros cuadrados de la sala respetando los 1,5 metros de distancia interpersonal de seguridad.

En las salas deberá colocarse cartelería en un lugar visible en el que se recojan las normas de uso de la misma.

En cualquier caso, se debe evitar aglomeraciones de personal o colegiales en estos puntos. En caso de ser preciso, se crearán turnos de horario para el uso de estas instalaciones.

Cuando sea de aplicación, se establecerán medidas para organizar a las personas que permanezcan en el exterior, en espera de acceder a él cuando lo permita el aforo. Todo el público, incluido el que espera en el exterior del establecimiento, debe guardar rigurosamente la distancia interpersonal de seguridad.

Se informará claramente a los colegiales y trabajadores sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.

Se establecerá, en función de la disponibilidad del personal de limpieza, de un programa de mayor frecuencia de limpieza y desinfección de las salas comunes.

Uso de lavandería

En la lavandería del Colegio Mayor sólo podrá haber dos colegiales simultáneamente. La lavandería del edificio de alojamientos sólo podrá ser utilizada de forma individual.

Las personas usuarias se responsabilizarán de desinfectar los botones de las máquinas tras su uso. Para ello dispondrán de productos de desinfección adecuados y rollos de papel desechable, los cuales deberán desecharse en las papeleras habilitadas.



Uso de Máquinas de vending

En las máquinas de *vending* y café, colocar carteles que recuerden el lavado de manos antes y después de pulsar los botones.

Colocar señales en el suelo, con cinta adhesiva o similar, para asegurar que se respetan los 1,5 m. en lugares donde es previsible que pueda haber colas (máquinas de *vending* y café, microondas, autoservicio...).

La limpieza de botoneras de máquinas de *vending* y café, mesas, sillas, manetas, debe ser extrema, idealmente tras cada turno de comida y antes del siguiente.

Servicio de mantenimiento

El protocolo específico para el personal de mantenimiento es:

- Como mínimo, el personal debe utilizar mascarilla y guantes. Se recomienda el cambio de guantes para la limpieza de cada habitación.
- El personal de mantenimiento no accederá a prestar servicio en las habitaciones sin que el colegial salga de la habitación, excepto en circunstancias excepcionales.
- El personal de mantenimiento debe protegerse con los medios de protección personal que determine el resultado de la evaluación de riesgos del puesto.
- Una vez finalizada la asistencia o reparación, el personal desechará los EPI de acuerdo a lo definido en el plan de contingencia, y se lavará posteriormente las manos. Si el colegial se encuentra en la habitación porque sea necesaria su presencia, se debe instar al mismo a ponerse la mascarilla mientras el personal de mantenimiento permanezca en la habitación
- Evitar cualquier contacto físico. De forma específica, debe revisarse el sistema de aire acondicionado periódicamente, especialmente la limpieza de filtros y rejillas.

Uso de material compartido

Se deben reducir al mínimo posible los elementos de uso compartido (ordenadores, microscopios, etc.). Cuando el uso compartido sea imprescindible para el desarrollo de la actividad, se recomienda la desinfección entre uso y uso,



Se colocarán dispensadores de productos desinfectantes y papel desechable junto con un cubo con tapa y pedal para que estos objetos se limpien por cada usuario antes y después de utilizarlos.

8. MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOS LOCALES Y ESPACIOS

La Universidad de Jaén ha adoptado las medidas necesarias para reforzar la limpieza, desinfección y ventilación de los centros. Cada Centro dispone asimismo de medidas específicas de desinfección y ventilación que responden a sus características y a la intensidad de uso del mismo.

Medidas de limpieza y desinfección

La Universidad de Jaén ha dado las instrucciones a la empresa encargada de la limpieza para que realice la limpieza y desinfección conforme a los requisitos establecidos por el Ministerio y la comunidad autónoma andaluza al respecto.

La empresa encargada de la limpieza realizará una desinfección frecuente de los espacios de trabajo, al menos una vez antes del inicio de cada turno, así como de todas aquellas superficies de manipulación frecuente, como pasamanos de escaleras, botoneras de ascensores, manillas de puertas, interruptores de iluminación, etc. En este sentido, se ha requerido de la empresa encargada de limpieza la contemplación, como mínimo, de las siguientes medidas:

- Establecer una planificación que garantice la limpieza y desinfección del centro. En todo caso, las instalaciones se limpiarán y desinfectarán al menos una vez al día, a excepción de los aseos que se limpiarán y desinfectarán, al menos, tres veces al día.
- En las tareas de limpieza se utilizarán diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
- Garantizar la reposición de jabón y papel para el secado de manos en todos los aseos. La supervisión de la existencia de los productos y, en su caso, reposición de los mismos. se realizará al menos, tres veces al día.



- Se dispondrán papeleras específicas para el depósito de pañuelos y cualquier otro material desechable (mascarillas, guantes de látex, etc.) en lugares estratégicos en el acceso de los edificios. Su vaciado y limpieza se realizará, al menos, en cada turno.

Es responsabilidad de cada colegio la desinfección de las superficies de mesas y sillas tras cada uso, salvo en el servicio de comedor. Para ello dispondrán de productos de desinfección adecuados y rollos de papel desechable, los cuales deberán desecharse en las papeleras tras su uso.

Ventilación

Tan importante como la limpieza y la desinfección, es la adecuada ventilación de los espacios. Las salas de uso común en la medida de lo posible deberán ser exteriores, de manera que permitan una ventilación natural y renovación del aire del exterior. Si las salas no tuvieran ventilación natural deberán contar con un sistema que permita la renovación del aire, ventilación mecánica.

9. GESTIÓN DE CASOS

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros de la Universidad de Jaén en aquellos casos que un miembro de la comunidad universitaria presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos donde sea informada la universidad sobre algún caso confirmado de COVID-19, siguiendo para ello los criterios sanitarios establecidos por el Ministerio de Sanidad y las Consejerías respectivas de la Comunidades Autónoma de Andalucía.

9.1. Definiciones

Caso sospechoso. Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según



criterio clínico. Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Caso confirmado. Se considera caso confirmado, aquel que tiene un diagnóstico con prueba y es identificado como tal por el Servicio de Epidemiología.

Contacto estrecho de caso confirmado. Se considera contacto estrecho de un caso confirmado a las siguientes personas:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.

Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

9.2. Procedimiento ante caso sospechoso

Si cualquier miembro de la comunidad universitaria tuviera fiebre o síntomas compatibles con la COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo contactar con los teléfonos habilitados por la Consejería de Salud y Familias. Asimismo, tampoco deben acudir al Centro las personas que estén en aislamiento, cuarentena o pendientes de pruebas confirmatorias.

TELEFONO CONTACTO: 900 400061

SALUD RESPONDE: 955 545060

Las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias se pueden consultar en:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

Igualmente se ha de poner en conocimiento de la Dirección del Colegio Mayor dicha situación, quien la notificará de forma inmediata al Coordinador general COVID19 de la Universidad, que activará los protocolos correspondientes de interacción con las autoridades sanitarias.

Los casos posibles deberán permanecer en su habitación hasta que el personal sanitario competente les dé instrucciones. A tal efecto se contactará con las autoridades sanitarias y/o con el centro de salud correspondiente.

9.3. Procedimiento para facilitar el rastreo

Cada Centro está obligado a determinar una serie de medidas que permitan, en caso de existencia de un caso confirmado, un rápido rastreo por los servicios de epidemiología de las personas que han podido estar en “contacto estrecho” con el caso confirmado durante el desarrollo de su actividad en el centro, tanto en el caso de estudiantes como en el caso de PDI o PAS.

El Centro contará con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias, así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad.

Es **obligación de todos los usuarios y usuarias** de las Residencias Universitarias utilizar la funcionalidad de **registro de localización** disponible en la UJA app para registrar su presencia en cualquier espacio compartido el Centro (comedor, aulas de uso común, etc.)

Se recomienda la descarga y utilización de la aplicación radar Covid diseñada por la Secretaría de Estado de digitalización e inteligencia artificial del Gobierno de España para el rastreo de contactos positivos por coronavirus.

9.4. Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un caso confirmado entre el estudiantado o el personal (PDI/PAS), se actuará, de acuerdo al documento *Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19 del Ministerio de Sanidad*, del modo siguiente:

El coordinador COVID19 de la universidad, en el caso de no haber sido informada del caso confirmado por el referente sanitario designado por la Delegación Territorial de Salud y Familias, contactará con dicho referente y seguirá las indicaciones que éste le traslade.

Cualquier miembro de la comunidad universitaria que sea un caso confirmado deberá permanecer en aislamiento en su domicilio o residencia, sin acudir al centro. El aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas y, en cualquier caso, por el tiempo determinado por las autoridades sanitarias.

Los casos confirmados deberán permanecer en su habitación sin abandonarla, manteniéndola ventilada y con la puerta cerrada, restringiendo las salidas fuera de la habitación al máximo y, cuando éstas sean absolutamente necesarias, realizando las mismas con mascarilla quirúrgica, atendiendo especialmente a la higiene de manos (tendréis que realizar esta higiene de manos al salir de la habitación y antes de entrar en ella).

Una vez reclusos los casos confirmados en sus respectivas habitaciones, harán uso de vajilla desechable que depositarán en la papelera de su habitación (ésta pasará a ser con tapa y pedal, proporcionada por el Colegio). Tampoco se deberán compartir utensilios personales como toallas, etc. Se deberá tener en la habitación productos de higiene de manos y/o soluciones hidroalcohólicas.

En el caso de que la habitación de la persona contagiada, cuyo diagnóstico se haya confirmado, sea compartida, el Colegio proporcionará una solución alternativa para no tener que compartir la habitación mientras se mantenga la situación de contagio.

Los residuos, incluido el material desechable utilizado por la persona contagiada (guantes, pañuelos, mascarillas), se han de eliminar en una bolsa de plástico (BOLSA 1) en un cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje. La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por la persona que le atienda y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación. La BOLSA 2, con los residuos anteriores, se depositará en la bolsa de basura (BOLSA 3) con el resto de los residuos domésticos.



La BOLSA 3 también se cerrará de forma adecuada. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos. La BOLSA 3 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto o similar, estando prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas (orgánica, envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno.

Las personas que retiren estos residuos deberán llevar mascarilla y proceder a la higiene completa de manos inmediatamente después de depositar en el contenedor las citadas bolsas. En caso de ser necesario un lavado de ropa, la misma se depositará en dos bolsas de basura herméticas, que se trasladarán a lavandería y se procederá a lavarlas de manera individual a un mínimo de 60º. El personal que proceda a estos lavados deberá llevar mascarilla y proceder a la higiene completa de manos inmediatamente después de depositar en el contenedor las citadas bolsas.

Desde la Confirmación del caso, las autoridades sanitarias realizarán una evaluación de sus posibles contactos estrechos con la colaboración del responsable COVID19 de la universidad y de los responsables COVID-19 de cada centro, con el objeto de determinar qué otros estudiantes y resto de miembros de la comunidad universitaria serán considerados contactos estrechos. Una vez detectadas esas personas, se les comunicará que deberán pasar a estar en cuarentena de 14 días desde el último día de contacto con el caso confirmado, en su domicilio o en sus lugares de residencia y, por tanto, deberán dejar de asistir a las actividades académicas presenciales, se realicen éstas en la universidad o fuera de ella, hasta que no hayan superado la duración de la cuarentena. Los servicios sanitarios procederán a contactar con estos contactos para la realización de las pruebas diagnósticas correspondientes.

Se indicará a los contactos estrechos que, durante la cuarentena, permanezcan en su domicilio o residencia, preferentemente en una habitación individual, y que restrinjan al mínimo las salidas de la habitación, que siempre se realizarán con mascarilla quirúrgica. También se les pedirá que restrinja al máximo posible el contacto con convivientes. El contacto se deberá organizar para no realizar ninguna salida fuera de su casa o residencia que no sea excepcional durante su periodo de cuarentena.

Los espacios donde haya podido permanecer un caso confirmado de la comunidad universitaria, se procederá a realizar una limpieza y desinfección de acuerdo con las medidas establecidas al respecto de limpieza y desinfección incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos. Esta operación se realizará así



mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

10. VIGENCIA Y REVISIÓN DEL PLAN

Este plan será revisado y adaptado a los cambios que se realicen en función de los avances y conocimientos científicos que se produzcan en relación al virus responsable de esta enfermedad, así como a los cambios en la normativa e instrucciones que pudieran determinarse por las autoridades competentes a tal efecto.

11. NORMATIVA DE REFERENCIA

- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21 que opta por mantener el mayor porcentaje posible de actividad presencial que permitan las restricciones sanitarias, reconociendo el valor de la presencialidad en la formación universitaria. Acuerdo entre Universidades Andaluzas, la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad y la Dirección de Evaluación y Acreditación de Agencia Andaluza del Conocimiento denominado. 16 de junio.
- Guía de referencia para la elaboración del Plan de Prevención, Protección y Vigilancia COVID-19 para las Universidades de Andalucía (Curso 2020/2021). 9 de Julio de 2020. Actualizada a 4 de septiembre de 2020.
- Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la Comunidad Universitaria para adaptar el curso universitario 2020/2021 a la presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades ante un caso sospechoso o uno positivo de COVID-19. 10 de junio de 2020. Actualizada a 31 de agosto de 2020.